

CONFERENCIA XX.

LA SOBERANÍA DEL GOBIERNO DIVINO Y LA LIBERTAD.

EMMO. SEÑOR, MONSEÑOR, SEÑORES:

El gobierno divino, como hemos visto en el primer artículo de su constitución (1), se extiende á todos los seres, y sobre todos es absoluta su soberanía. Sin embargo, no todos los seres marchan bajo la dirección que reciben de lo alto: los unos la reciben, los otros la aceptan; los unos cumplen sin saberlo actos religiosos, mediante una voluntad ajena; otros, dotados de una voluntad propia, regulan sus actos. Mientras que los cuerpos celestes obedecen ciegamente á las leyes del movimiento, las plantas y los animales á las leyes de la vida y del instinto, el hombre reflexiona, delibera, se determina, ordena sus operaciones; se diría que se gobierna á sí mismo. Esta diferente actitud, respecto de la soberanía de Dios, es demasiado importante para que dejemos de estudiarla más detenidamente. ¿Posee el hombre una facultad, en virtud de la cual es dueño

(1) Véase la Conferencia precedente, II parte.

de sus acciones? ¿La suprema autoridad de Dios no se ve obligada á ceder ante esa facultad? ¿Cómo se adapta á ella, si no cede? Ved aquí, señores, las interesantes cuestiones que debemos hoy examinar.

I.

Al tratar el año anterior de la belleza moral del hombre, os decía: «el hombre es libre, afirmo esta verdad, su prueba vendrá más tarde (1).» Ha llegado la ocasión, señores, y cumplo hoy la promesa que os habia hecho. Debeis hacerme la justicia de que he sido siempre fiel á mi compromiso de demostraros una verdad, cuando os rogaba que aceptáseis provisionalmente su afirmación, necesaria á mi exposición. Espero daros aún, y más de una vez, pruebas de mi fidelidad.

Dos razones me obligan á insistir sobre la prueba de la libertad: la primera, porque quiero llevar hasta lo último un argumento que responde, de una manera victoriosa, á las afirmaciones del materialismo contemporáneo; la segunda, porque quiero establecer una verdad que es preciso defender firmemente, para no errar cuando se estudia el misterio de las operaciones de Dios en las almas. Digamos primero en qué consiste la libertad.

Dejo á un lado todos los sentidos que pueden darse á esta palabra, para tratar del que conviene más á nuestro objeto. Ser libre es querer una cosa con la facultad de no quererla (2). Nosotros queremos, sin duda, los movi-

(1) Véase la Conferencia XVII.

(2) *Voluntas enim potes non velle, ante quam velli, quia libera est. (Ans. De lib. arb. cons. prima parte.)*

mientos interiores y regulares de nuestros órganos, de donde procede el buen estado de nuestro cuerpo; queremos la armoniosa correspondencia de los objetos exteriores con nuestros sentidos; queremos sobre todo el supremo bien que llena nuestros deseos, y sacia nuestra naturaleza necesitada: la felicidad. La perseguimos, á través de todas las dificultades, á pesar de todas las decepciones, con la firme esperanza de obtenerla algun día; pero en todas estas voliciones la necesidad se nos impone, no somos libres al modo que entendemos aquí la libertad (1). Al contrario, queremos tener tal pensamiento, poner tal acción, y sentimos dentro de nosotros mismos que podríamos abstenemos, ó elegir, á nuestro placer, otro pensamiento ú otra acción; somos libres. La libertad que aquí reivindicamos para el hombre, es la facultad de elegir entre dos cosas, de determinarse por una de ellas despues de deliberación. Hé aquí por qué la llamamos libre albedrio, al cual pertenece, según Santo Tomás, la elección. *Proprium liberi arbitrii est electio* (2). Este es el que hace al hombre dueño de sus acciones, y testifica, con superior energía, su diferencia de los seres irracionales: *Differt homo ab aliis irrationalibus, in hoc, quod est suorum actuum dominus* (3).

(1) *D. Thom. Quæst. Disput. De Ver. 23.*

(2) *Cf. Summ. Theol., I part., q. 83, art. 3.* Aristóteles llama espontaneidad á lo que tiene su principio en aquel que obra. Distingue en ella dos partes: la *voluntad* propiamente dicha y la *elección, que est eorum, que sunt ad finem*. Define la elección: *Eorum que in nostra potestate sita sunt ex deliberatione constantem appetitionem*. Las cosas que están en nuestra potestad son las que podemos hacer ó no hacer. (*Ethic., cap. IV, V y VII.*)

(3) *Cf. Summ. Theol., II.º II.º part., q. 1, art. 1.*

Que el hombre delibera, elige, se determina, es dueño de sus actos y que goza, en una palabra, de libre albedrío, nos lo enseña de una manera terminante la doctrina católica. Al fatalismo, bajo cualquiera forma que se presente, opone, no un texto, sino cada una de las páginas de los libros santos. No hay una que no nos hable de las perfecciones de Dios, y que no nos muestre juntamente la grandeza del hombre por la afirmación, á lo ménos indirecta, de su libre albedrío. En ellas está escrito que Dios nos trata con miramientos que no usa con las otras criaturas: *Cum reverentia disponis nos* (1), que en el principio, cuando crió nuestra naturaleza, nos ha dejado en las manos de nuestro consejo: *Deus ab initio constituit hominem, et reliquit eum in manu consilii sui* (2). Podrían discutirse, tal vez, esos textos, y desvirtuar el sentido con sutiles interpretaciones; pero discutir la série y corromper el sentido de todos los pasajes de la Sagrada Escritura, relativos á este punto, es imposible. Pues bien, señores; todos estos pasajes de la Sagrada Escritura nos dan por conclusión que el hombre es libre. Vemos en ellos que Dios se queja de nuestro abandono, que nos reprocha la resistencia de nuestra voluntad, que propone á ésta la vida ó la muerte, que le dirige tiernas invitaciones (3). ¿A qué

(1) *Sap.*, cap. XII, 18.

(2) *Ecl.*, cap. XV, 14.

(3) *Vos semper Spiritui Sancto resistitis. (Act., capítulo VIII, 51.*

Qui autem resistunt ipsi, sibi damnationem acquirunt. (Rom., cap. VIII, 2.)

A resistentibus dexteræ tuæ custodi me. (Psalm. XVI.)

Deum, qui te genuit, dereliquisti. (Dent., cap. XIII, 18.)

Dereliquistis Dominum, ut dereliqueret vos. (II Paralip., cap. XXIV, 20.)

estas quejas, estos reproches, estas proposiciones, estas invitaciones, si no tenemos la elección de nuestros actos? ¿A qué esos preceptos que prescriben á nuestra actividad la dirección que debe tomar, si nuestra actividad no es dueña de sus movimientos? «*No puede imponerse, dice Tertuliano, una ley al que no tiene en su poder la facultad de someterse libremente á ella* (1).» ¿A qué sancionar los preceptos con amenazas y promesas? «*Donde reina la necesidad, no tienen lugar ni el castigo ni la recompensa: Ubi necessitas est, nec damnatio nec corona est* (2).»

Considera quod hodie proposerim vitam et bonum, mortem et malum. (Dent., cap. XXX, 15.)

Derelinquat impius viam suam, et vir iniquus cogitationes suas. (Isat., cap. VLV, 7.)

Convertere ad Dominum, et relinque peccata tua. (Ecl., cap. XVII, 21.)

Si queritis, querite: convertimini, venite. (Isat., capítulo XXI, 12.)

Convertimini, peccatores. (Tob., cap. XIII, 8.)

Convertimini, filii revertentes. (Hier., cap. III, 14, 22.)

Convertimini, ad me in toto corde vestro. (Joel., capítulo II, 12.)

Convertimini, et recedite ab idolis vestris. Convertimini, et agite penitentiam ab omnibus. (Ezech., cap. XIV, 6, et XVIII, 30.)

Convertimini ad me, et convertar ad vos. (Zach., capítulo I, 3.)

Tota die expandi manus meas ad populum non credentem, et contradicentem. (Rom., cap. X, 21.)

(1) Non enim poneretur lex ei, qui non haberet obsequium debitum legi in sua potestate, nec rursus comminatio mortis transgressioni adserberetur, si non et contemptus legis in arbitrii libertatem homini deputaretur. (Tert., lib. II, cont. Marc., cap. 5.)

(2) Liberi arbitrii nos condidit Deus, nec ad virtutes, nec

Ya lo veis, señores; el dogma del libre albedrio es, entre todos los que nos enseña la Iglesia, uno de los mejor fundados en el testimonio de los libros santos. Ese testimonio puede fácilmente confirmarse por la razón; pues no se trata aquí de una de esas verdades incomprensibles, sobre las cuales debemos contentarnos con la palabra de Dios. Consultad vuestra naturaleza, invocad vuestra experiencia; ambas os darán la misma respuesta: Somos libres.

En nuestras facultades espirituales todo está en armonía; se unen por medio de relaciones mútuas, y caminan de acuerdo al fin que les es propio. Es imposible que la una esté sujeta al imperio de la necesidad, mientras que la otra es libre. Nuestra razón cede necesariamente á la evidencia de los principios eternos, y nuestra voluntad cede necesariamente al atractivo del bien. Pero ¿no veis cómo en las cosas contingentes y prácticas la razón delibera, y forma juicios diferentes? ¿Por qué sucede así? «Porque en las cosas contingentes y prácticas, dice Santo Tomás, el juicio de la razón no está determinado á una cosa más que á otra. Si el juicio de la razón estuviese determinado, juzgaríamos todos, en las mismas circunstancias, de la misma manera, y por una consecuencia necesaria obraríamos todos de un mismo modo. Así sucede en los animales, cuyo juicio es determinado por el instinto.» Nuestra razón determina su juicio por consideraciones que compara, y cuyo valor pondera; la voluntad la sigue, por lo cual debemos decir con el Doctor Angélico: *«Pro tanto necesse est, quod homo sit liberi arbitrii ex hoc*

ad vitia necessitate trahimur. Alioquin ubi necessitas est, nec damnatio, nec corona est. (Hier., lib. II, cont. Jovin.)

ipso quod rationalis est. Por lo mismo que es racional el hombre, es necesario que sea libre (1).»

El libre albedrio se descubre en el análisis de nuestras facultades; digo más, se siente en nuestra manera de obrar. Un momento de reflexión es suficiente para comprobar experimentalmente su existencia. Tomad el más insignificante de vuestros actos, por ejemplo, el mover vuestra mano. «Yo siento, dice Bossuet, que al levantar la mano puedo tenerla inmóvil ó moverla; y que resolviéndome á moverla, puedo moverla á la derecha ó á la izquierda con igual facilidad: pues la naturaleza ha dispuesto de tal manera los órganos del movimiento, que no tengo más pena ni más placer en uno de estos actos, que en el otro; de suerte que cuanto más sería y profundamente considero lo que me mueve á este más que al otro, tanto más claramente experimento, que no es sino mi voluntad que me determina, sin que yo pueda hallar otra razón de obrar así (2).» Me direis, tal vez, que me complazco en demostrar mi libertad; sea así, esto supone que existe, y que yo la siento.

¿Quereis otra contraprueba del mismo género en otra voluntad distinta de la vuestra? Id á encontrar en su trabajo á un hombre de campo, que jamás ha meditado ni discutido sobre la existencia, ni sobre la naturaleza del libre albedrio; decidle: Amigo mio, venid á pasear conmigo.—¿Por qué? os responderá él.—Porque es necesario.—Es necesario, esto podeis decirlo, pero yo no quiero ir.—Pensais, que quereis; y os engañais. Vuestra voluntad no decide de nada, alguna cosa os detiene.—

(1) Cf. *Summ. Theol.*, I part., q. 83, art. 1.

(2) *Traité du libre arbitre*, chap. XI.

Nada de eso, y la prueba es que voy á hacerlos compañía.—Estaba en un error, la necesidad que yo suponía poco há, no está en vuestro trabajo, sino en el paseo.—No es así, os engañáis también ahora; y sino ved cómo me quedo. No hay otra razón, señores, para que este hombre cese de contradeciros, hasta que hayáis reconocido que es libre de hacer lo que quiere.

Probada experimentalmente nuestra libertad en el principio mismo de una de nuestras acciones, debemos concluir que existe en todas las otras, porque todas proceden de una misma voluntad. Sin duda que esta voluntad se determina por hábito, por motivos más ó ménos graves; así es necesario, puesto que somos seres racionales; pero no confundamos los motivos de nuestras acciones, con su causa eficiente. Esta causa se manifiesta antes de obrar, y después de haber obrado; antes, por la deliberación y por la elección; después, por el sentimiento imperecedero de nuestra responsabilidad. Si no fuéramos libres, los motivos que nos mueven á obrar de tal ó cual manera, pesarían tan soberanamente sobre nuestras determinaciones, que ni siquiera se nos ocurriría la idea de examinarlas: en todo nos abandonaríamos, sin reflexionar, al impulso de la necesidad. No es esta nuestra manera de obrar; nosotros conferimos los motivos de nuestras acciones, comparamos, apreciamos, pronunciamos, decidimos, y esta serie de operaciones nos parece tan concluyente, que consideramos como irracional al que rehúsa asegurar, mediante estas precauciones, la libertad de su acción.

Después de la acción, nuestra alma, concertada en sí misma, espera el testimonio de su conciencia. Unas veces salta de alegría, y se deja oír una voz de contento que le dice:

Buen ánimo, alégrate, está bien. Otras veces confusa y temblando, sientese oprimida bajo el peso de dolorosas quejas y severos reproches. ¡Cuántas veces lo habreis experimentado, señores! Muchas veces habreis exclamado con el Apóstol: «Que busquen otros la gloria en las vanas apariencias de que se deja llevar fácilmente la ligereza del espíritu humano; nuestra gloria consiste en el testimonio de nuestra conciencia: *Gloria nostra testimonium conscientie nostrae* (1).» Y muchas más veces os habreis dirigido con el Salmista esta amarga pregunta: «¿Por qué estás triste, alma mía? ¿por qué me conturbas? *Quare tristis es, anima mea, et quare conturbas me* (2).» ¿Por qué? Lo sabeis demasiado. El recuerdo de una mala acción, tal vez de una trama de iniquidades, os perseguía obstinadamente, tendía un velo funebre, y os abrevaba de no sé qué misterioso disgusto por las mismas cosas en que habíais buscado vuestro contento. ¿Habríais experimentado estas alegrías y estas aflicciones interiores, si no tuviérais el sentimiento de vuestra responsabilidad? ¿Seríais responsables, si no hubiérais usado ó abusado de vuestro libre albedrío?

En vano querriamos, señores, olvidar que somos responsables de nuestras acciones; una experiencia constante nos trae á la memoria este honor, que Dios no ha hecho en este mundo visible á otra ninguna criatura. Todos los pueblos han traducido esta experiencia á su lengua; hecho inmenso por el cual se muestra que en este punto no somos víctimas de una ilusión. El género humano no puede engañarse en una cosa tan importante, y tan

(1) II, Cor. I, 12.

(2) Psalm. XLI.

fácil de comprobar. El puesto que ocupa la libertad en sus creencias, en sus preocupaciones y en sus relaciones, basta para demostrar que es una cosa venerable y sagrada.

¿De dónde procedería, decídmela, esa idea, tan clara y tan distinta, que tienen los pueblos de un poder interno, capaz de deliberar, de elegir, de determinarse, de crear una responsabilidad, si no fuese evidente la existencia de este poder, puesto que toda idea supone un objeto? Yo puedo atribuirme falsamente una realidad que no tengo; pero yo la he visto en alguna parte. Si jamás la hubiese visto, no podría tener la ocurrencia de atribuírmela. De donde debemos concluir que si jamás hubiese visto el hombre la libertad, ignoraríamos la palabra, y la cosa que significa. Ahora bien, señores; el hombre no ha podido ver la libertad sino en sí mismo, pues todo se mueve en su derredor de un modo pasivo, bajo la dirección de las leyes naturales. La ha visto siempre y en todas partes; y esto nos explica la universal y constante creencia del género humano sobre este punto; creencia tan impresa en nuestra naturaleza, que hasta los mismos que profesan el fatalismo, consultan, deliberan lo que han de obrar, se conmueven y se indignan enteramente como seres libres.

Suprimid el libre albedrío, y todo se hace inexplicable, ridículo, odioso en la vida práctica de los pueblos. Yo no comprendo ya ese horror á los gobiernos violentos y absolutos, esa necesidad que experimentan de ser respetados, esa noble altivez con que se proclaman independientes, esa reivindicación solemne que anuncian para lo futuro. Cierto que hay reivindicaciones excesivas, injustas, enemigas de todo orden; pero no menos que las reivindicaciones mesuradas, legítimas y pacíficas, un problema insoluble, si no dan testimonio de

esa general y profunda convicción, de que los pueblos no deben ser gobernados como un rebaño de bestias, porque el hombre es dueño de sus actos. *Differt homo ab aliis irrationalibus in hoc quod est suorum actuum dominus.*

Explicad de otra manera la historia y los monumentos, y no lo conseguireis. Leo páginas entusiastas, en que se cantan las alabanzas de hombres, hace mucho tiempo muertos; veo inscripciones, cuadros, medallas, estatuas, arcos de triunfo, templos, que me recuerdan las celebridades de lo pasado. Pero ¿qué es una celebridad? es un génio, cuyas inspiraciones han dado á las letras, á las artes, á las ciencias, á las instituciones políticas y sociales un vigoroso impulso; es un hombre esforzado, el primero siempre en los combates; es un héroe que ha derramado su sangre y sacrificado su vida por su país; es un corazón generoso, cuyos innumerables beneficios han caído, como una lluvia saludable, sobre alguna grande miseria de la humanidad; es un santo, cuyas sublimes virtudes han perfumado todo un siglo, para preservarle de la corrupción universal: es justo immortalizar su memoria si eran libres. El génio, en vez de agotarse en un trabajo porfiado, podía abandonarse en la molición, y contentarse con un talento fácil; pero no lo ha querido. El hombre esforzado podía cubrirse, como lo hacen tantos otros, con el cuerpo de sus soldados, mandarlos desde lejos, y llevarlos delante de sí, en lugar de animarlos con su ejemplo; pero no ha querido. El héroe podía esperar la muerte, en vez de ir delante de ella; pero no lo ha querido. El bienhechor podía gozar de sus tesoros, en lugar de prodigarlos á los otros; desplegar un fausto insolente, en lugar de mostrarse magnífico para con los desgraciados; pero no lo ha querido. El santo podía

imitar á sus contemporáneos, tomar parte en su vida voluptuosa, ó á lo ménos contentarse con una honradez vulgar; pero no lo ha querido. Querer lo que puede no quererse, no querer lo que puede quererse; en esto consiste la gloria, señores, porque en esto está la libertad. ¿No existe la libertad? Entonces hacéd una hecatombe de todos los recuerdos. Borradlo todo, rasgado todo, deshacedlo todo, trastornadlo todo, destruidlo todo: las páginas de la historia, inscripciones, cuadros, medallas, estátuas, arcos de triunfo, templos; y en medio de las ruinas construid cómodas moradas, en que viváis un día y otro en el olvido de lo pasado, esclavos de la fatalidad, esperando que su mano de hierro os quite la vida, y os arroje en medio de lo desconocido, en compañía de las falsas celebridades, tan ridiculamente glorificadas por el género humano. Si, los recuerdos, que nosotros llamamos gloriosos, son ridículos, inmensamente ridículos, si no tienen por razon de sér el dominio de sí mismo, comunicado al hombre por la libertad. ¿Tiene alguna gloria el sol, porque inunda los espacios con su fecunda luz? ¿Tiene la tierra alguna gloria porque se cubre de frutos? ¿Tiene el leon alguna gloria, porque con su fuerza y su valor hace temblar los animales del desierto? ¿Qué me importan entonces los génius, los héroes, los bienhechores de la humanidad, los santos, si no podían obrar de otra manera de la que obraron? El sonreír del destino sobre su vida, no merece un recuerdo de mi oscuridad y de mi miseria.

Ridículo en la gloria, se hace odioso el género humano en la justicia, si se suprime el libre albedrío.

La primera justicia de los pueblos es la opinion, á cuyo tribunal son citados los vicios. El orgullo, la envidia, el egoismo, la avaricia,

la crueldad, la destemplanza son los nombres de las cosas, contra las cuales se indigna la honradez, y á las cuales imprime el sello de una reprobacion pública. Mas porque esta reprobacion, muchas veces ineficaz, no podría proteger suficientemente los derechos de todos, la justicia de los pueblos se encarna en una institucion, cuyo oficio es conocer sobre los actos perpetrados por el vicio, condenarlos y castigarlos. Donde quiera que haya una sociedad, existe y funciona esta institucion; los errores, en que ha incurrido alguna vez, no han podido comprometer su existencia, ni poner en duda, un sólo instante, la santidad de su mision. Es santa, en efecto, desde que se propone por objeto un sér responsable; porque ella representa un órden basado en la ley eterna, á la cual deben someterse todas las voluntades; de su deber es reprimir á todo el que quebranta ese órden, y es justo que el que disfruta de los beneficios de la vida pública, sea castigado á causa del desórden que en ella introduce voluntariamente. Pero, si el hombre obedece á la fatalidad, nada más odioso que esa pompa hipócrita de que se reviste, para imputarle su crimen y castigarle por él. Queeris convencer y castigar á un culpable. ¿En qué, os pregunto, es más culpable un ladrón que el animal que vive de la rapina? ¿En qué es más culpable el asesino, que el tigre que mata para saciar sus feroces instintos? ¿En qué es más culpable el insurrecto, que la tromba que destroza con su ímpetu el navio que encuentra á su paso? Si teneis fuerzas, matad la bestia salvaje, dividid la tromba, pero no juzgueis. ¡Invocais las leyes! Vuestras leyes son odiosas como vuestra justicia: no teneis derecho de hacerlas, pues no toca á vosotros poner trabas á la necesidad.

Señores, hay hombres que no retroceden

ante estas consecuencias absurdas; son los apóstoles del materialismo. Han estudiado el organismo humano hasta la molécula madre, y han comprobado que nuestros apetitos, nuestros instintos, nuestros hábitos morales, nuestras acciones dependen de este organismo. No hay, pues, para ellos criminales, sino enfermos. Su código penal se reduce á esta prescripción científica: Curad, no castigueis. Suprimid la justicia, reemplazad la ciencia del derecho por la patología, la magistratura por un jurado de medicina. Trasformad los presidios en hospitales, las cárceles en casas de sanidad, la horca en chorros de agua sábiamente aplicados. Ved aquí la bella sociedad que produciría esta doctrina, si llegase á regular nuestras costumbres públicas y privadas. Nada de responsabilidad; por consiguiente, libertad á todas las pasiones viles y crueles. Fuera luchas; pues un vicio de organización no puede ser corregido por la sola voluntad.

Vosotros estais organizados para el bien, es una fortuna; pero yo no os debo admiración por vuestras preclaras acciones, ni gratitud por vuestros beneficios: yo estoy organizado para el mal, es una desgracia; pero no es lícito reprobarme, maldecirme ni condenarme. ¿Qué digo? Vuestra misma compasión sería un insulto; yo no la quiero, pues, en resumidas cuentas, no hay bien ni mal, todo son idiosincrasias. Vosotros queréis que prevalezcan las vuestras sobre las mías, porque os asiste la fuerza; pero llega un día en que la fuerza se pasará á mi lado, y se cambian los papeles. Yo os curaré de estas enfermedades que llamais deber, honradez, virtud, sacrificio.

Se nos reprocha á veces este género de pruebas, que consiste en hacer odiosa una doctrina, mostrando sus consecuencias prácticas:

es de personalidad, se nos dice, y la personalidad es de mal género. Yo protesto, señores, contra toda intención malévola respecto á las personas. Lejos de acusar á los materialistas de querer directamente las consecuencias de su doctrina, sé y confieso que en los hábitos de la vida es fácil hallarlos en flagrante delito de contradicción con sus teorías. Como séres sociales tenemos derecho á la vida social; de este derecho deriva naturalmente el de examinar si una doctrina, bajo el punto social, produce la vida ó la muerte. Si produce la vida, la aceptamos con alegría y respeto; si produce la muerte, la rechazamos con indignación y desprecio. Fuera, pues, el materialismo, fuera el fatalismo, bajo cualquier forma que se presenten.

No hay duda que nosotros tenemos en cuenta las flaquezas y pasiones humanas. No hay tribunal que no modere sus sentencias, según las circunstancias atenuantes de las faltas y de los crímenes. La opinión misma, pronta siempre en sus juicios, sabe, cuando es necesario, suavizar sus rigores; pero atendemos igualmente á las fuerzas de la voluntad. Sin recurrir á los ejemplos ilustres de la historia que nos muestran el orgullo abatido, la codicia reñada, la cólera reprimida, la carne domada por gloriosos combates, podemos convencerlos, en los estrechos límites de nuestra propia vida, de la eficacia de nuestra libertad. ¿Quién de vosotros, señores, no halla entre sus recuerdos, mezclados con los días sombríos y nefastos en que ha cedido á los atractivos del mal, y al ímpetu de las pasiones, días serenos y gloriosos en que su voluntad ha vencido noblemente la tentación? Aunque no hubiese sino uno solo de esos días en una vida, basta para probar al mundo, que ni las inclinaciones de nuestro organismo, ni las violencias exteriores

pueden producir el querer, contra nuestra voluntad. A estas palabras de un panteísta: «*La libertad de que se glorian los hombres, no consiste sino en la conciencia de su voluntad, y en la ignorancia de las causas que la determinan* (1),» podemos responder resueltamente enseñados por la experiencia: es falso. No solamente tenemos conciencia de nuestra voluntad, sino que también experimentamos en nosotros cómo se origina la volición en todas sus fases: la deliberación, la lucha, la elección, la determinación; somos, pues, dueños de nuestras acciones, somos libres.

II.

Importa mucho, señores, definir bien nuestra condición en el gobierno divino; pero es preciso que la verdad de nuestro libre albedrío no nos haga perder de vista la suprema autoridad que lo regula y dirige. Poseemos el dominio de nuestras acciones, sin perder por eso nuestra dependencia del dominio universal y absoluto de Dios sobre las criaturas. Estas dos cosas deben conciliarse en provecho de nuestra perfección, y sin menoscabo de la perfección divina. No nos forjemos vanas ilusiones, no exageremos el sentimiento de nuestra libertad, no pervirtamos el sentido de las palabras que confirman nuestra superioridad sobre todos los seres que carecen de razón, y el privilegio de ser dueños de nuestros actos. Está escrito que «*Dios nos ha dejado en manos de nuestro consejo: Deus q̄b initio constituit hominem, et reliquit eum in manu consilii*

(1) Espinoza.

sui (1);» pero esta sabia y misericordiosa concesión de nuestro Hacedor, no llega hasta el punto de permitir que tomemos resoluciones absolutamente independientes de El, y que perturben el orden de sus eternos consejos. Sabemos que «*Dios nos trata con reverencia: Cum reverentia disponis nos* (2);» pero este respeto no consiste en desentenderse de nosotros, y dejarnos obrar. «*Siendo las criaturas libres, dice Bossuet, sin duda alguna la porción más noble del universo, son, por consiguiente, las más dignas de ser gobernadas por Dios. ¿Cómo gobierna Dios á las criaturas libres? Ved aquí la cuestión importante que vamos á examinar.*

En todo gobierno hay un signo que manifiesta la autoridad del soberano: es la ley, expresión de su voluntad. Cuando la ley es prudente, tiene bajo su acción á la libertad sin hacerla sufrir, la dirige sin quitarle por eso la iniciativa. Pues bien, nada más evidente que la ley, signo de la soberana autoridad en el gobierno divino. El orden del mundo es el resultado de su aplicación universal, y de su constante dirección. Preguntad á la ciencia, y os responderá que ningún ser se conserva en su estado ni en su lugar, que ninguna acción se ejecuta, ningún movimiento se realiza, ningún fenómeno se produce en el cielo, ni en la tierra, sino en virtud de una ley; y es manifiesto que toda ley de la naturaleza es la expresión de una voluntad superior. Enlazados en el orden general, y recibiendo de otro el ser y la vida, no podemos reclamar el privilegio de la autonomía. Cuanto mayor es nuestra perfección, tanto más necesitamos de una di-

(1) *Eccli.*, cap. XV, 11.

(2) *Sap.*, cap. XII, 18.

reccion; y Dios nos da esa direccion. A nuestro cuerpo aplica la ley de los cuerpos, y á nuestra alma la ley supereminente de los espiritus. El soberano bien nos atrae, y nuestras facultades se mueven con orden para alcanzarlo. La inteligencia tiene sus reglas, de las cuales no puede separarse, so pena de caer en el error, y la voluntad sus reglas que debe seguir, para no precipitarse en el pecado. Somos libres para obrar el mal, pero la ley nos enseña que es preciso obrar el bien: Esta se llama razon y conciencia en nuestro foro interno; razon y conciencia que son un destello de la luz de lo alto, una participacion del Verbo eterno «que ilumina á todo hombre que viene á este mundo (1).» «una impresion del rostro resplandeciente del Altísimo (2).» Si, señores, Dios reina y habla como soberano dentro de nosotros; y aunque no le oyéramos sino en las sagradas profundidades de nuestra razon y de nuestra conciencia, seríamos unos criminales en no escucharle.

Ved hasta qué punto procura gobernarnos, más bien para conducirnos más seguramente al término supremo de nuestra vida, que para hacernos sentir su autoridad. Añade á la ley infusa la ley escrita, completa y perfecciona con revelaciones y preceptos santos las enseñanzas internas de la razon y de la conciencia. Dios ha hablado, y se nos ha trasmitido su palabra, la hemos leído y releído en páginas venerables, comprendiendo por ellas, mejor que por nuestra razon, lo que quiere de nosotros. A nuestra libertad toca decidir si ha de someterse ó nó á su autoridad, tantas

(1) *Verbum... erat lux vera, quæ illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum.* (Joan. 1, 9.)

(2) *Signatum est super nos lumen vultus tui, Domine.* (Psal. IV.)

veces manifestada; pero cualquiera que sea la decision, no podremos conquistar la independencia. Dios conserva siempre su dominio sobre nosotros; y si hoy parece que cierra los ojos á nuestras resistencias y á nuestras prevaricaciones, ya llegará el día de su terrible cuenta. Entonces por haber querido sacudir el suave yugo de su ley, incurriremos en los rigores de su justicia; entonces conoceremos cómo hemos abusado de un don que antes de ser nuestro, pertenecía al padre de todos los dones; entonces sentiremos de una manera cruel nuestra dependencia; entonces confesaremos, para nuestra eterna confusion y nuestro eterno dolor, la universal soberania de Dios.

La ley sancionada por la justicia seria bastante para la universalidad de la soberania divina. Pero hemos dicho, señores, que esta soberania es absoluta, y por este titulo debe ejercerse de una manera más directa, y más inmediata sobre nuestro libre albedrio, y sobre cada una de las acciones que de él proceden.

No puede haber en el mundo sino una causa primera de todas las cosas. ¿Y no parece que habria dos si nosotros, sin ser movidos por una fuerza superior, fuésemos el principio de nuestras determinaciones? La ley nos dirige, pero no nos mueve directamente. Si consideramos en ella el único medio con que Dios ejerce sobre nosotros su soberania, resulta que nos decidimos por nosotros mismos, y por nosotros solos, y que sin ser absolutamente extraño á los actos de nuestra libertad, Dios no es, propiamente hablando, la primera causa de ellos.

Me direis que Dios nos ha hecho libres, y esto basta; pues el que es autor de la causa, lo es tambien del efecto. Es cierto; pero Dios no es un autor cualquiera que se contenta con producir, sin saber con precision lo que resul-

tará de lo que ha producido. Cada una de sus criaturas forma parte de un conjunto, en que toda accion, así como toda existencia, debe ser ordenada á un fin general; y para esto es necesario que la accion sea conocida anteriormente. Mas ¿cuál es el medio de conocer de antemano la accion de una causa indiferente por su naturaleza, como el libre albedrio, si no está determinada por una influencia absolutamente independiente del que conoce? La sabiduría infinita, bien lo sabeis, no puede esperar nuestras decisiones, para formar el plan general de su obra y de su gobierno.

Si suponemos que Dios puede ver de una manera eminente lo que nosotros haremos, aun se necesita un medio cierto, para conducir nuestros actos á sus fines. Pero ¿cuál es este, os pregunto, si la ley puramente indicativa y directiva puede ser quebrantada por todos los seres libres? Yo no veo otro que una accion directa de la voluntad divina sobre la voluntad humana: sólo este medio me parece que responde á las exigencias de la suprema causalidad.

Notad bien, señores (y esto es de suma importancia en la cuestion presente), que Dios no es una causa subalterna é incompleta; respecto del sér, bajo cualquiera forma que se le considere, es causa suprema y total. No puede una criatura darse á si misma una perfeccion más grande, que la que el Criador le ha dado; lo cual sucedería, sin embargo, si Dios no obrase en las libres determinaciones de nuestra voluntad. Escuchad sobre este punto la palabra del gran Bossuet; no es posible expresarse mejor: «No puede dudarse que todo el bien y toda la perfeccion que se halla en las criaturas, procede de Dios; pues El es el soberano bien, origen de todo bien. Así siendo el buen uso del libre albedrio el mayor de los

bienes y la última perfeccion de la criatura racional, debe proceder de Dios; de otro modo podria decirse que nos habiamos hecho mejores y más perfectos, que lo que Dios nos habia hecho, y que nos dábamos á nosotros mismos una cosa más perfecta que el sér; puesto que vale más á la criatura racional el no existir de ningun modo, que usar de su libre albedrio contra la razon y la ley de Dios. Si se dice que esta perfeccion, que adquiere la criatura racional por el buen uso de su libertad, no es más que una perfeccion moral, que no iguala, por consiguiente, á la perfeccion fisica del sér; es preciso considerar que este bien moral es la verdadera perfeccion de la naturaleza humana, y que es tan apetecible, que el hombre debe desearla más que al mismo sér. De suerte que no puede imaginarse una cosa más irracional, que atribuir á Dios lo que vale menos, esto es, el sér, y quitarle lo que vale más; esto es, el sér bueno y el vivir bien (1).»

Debemos, pues, admitir para salvar el honor de Dios, que su soberanía sobre nuestra voluntad libre es en tal manera absoluta, que influye directamente sobre nuestras determinaciones, al mismo tiempo que las dirige por su ley. Estamos en la condicion de todas las potencias creadas, que no pueden proceder á sus actos propios, sino en virtud de una mocion divina (2). Así la Escritura nos dice ter-

(1) *Traité du libre arbitre*, chap. III.

(2) *Non solum Deus universa, providentia sua, tuetur atque administrat, verum etiam que moventur et agunt aliquid, intima virtute ad motum atque actionem ita impellit, ut quomvis causarum secundarum efficientiam non impediatur, proveniat tamen, cum ejus occultissima vis ad intima pertineat, et quemadmodum sapiens testatur, attingit á fine usque ad finem fortiter, et disponat omnia suavior.* (Catechism. Pii V, pars. I, cap. II, art. I, núm. 20.)

minantemente, que Dios obra en nosotros el querer y el obrar: *Deus est, qui operatur in nobis velle, et perficere* (1). Esto quiere decir que la operacion de Dios sobre el sér libre, no obra lo mismo que sobre el sér meramente pasivo; que se acomoda á nuestra naturaleza, y deja intacta nuestra libertad.

Resta explicar la accion directa de la soberania divina. Aqui se dividen las opiniones; vamos á seguirlas paso á paso.

Algunos quieren que Dios se contente con un concurso general é indeterminado, comun y simultáneo á todos los séres. Cada cual lo particulariza al obrar, segun su naturaleza, y lo determina, en tal manera, que el acto producido es el acto de Dios, y al mismo tiempo el acto propio de la criatura que obra. Imaginamos una poderosa máquina, cuyos pistones, brazos y ruedas, producen una infinidad de movimientos, de arriba abajo, de abajo arriba, de derecha á izquierda, de izquierda á derecha, en sentido paralelo, vertical, oblicuo, alternativa y continuamente. Todos ellos tienen un solo motor; pero cada uno se apropia el movimiento, y lo modifica segun su situacion y estructura. O considerad, sino, en el centro de nuestro sistema planetario al sol, inmenso foco de luz y de calor. Su virtud penetra los espacios, obra hasta las últimas fronteras de su imperio, y siendo en todas partes la misma, concurre á efectos diversos. Recibida por los planetas opacos é inanimados, se resuelve en un movimiento elíptico y continuado; recibida en los séres orgánicos, se transforma en esos movimientos alternativos de vida, á que debemos la frondosidad de nuestros bosques, la hermosura de nuestros campos, de nuestros

(1) *Ad Philipp.*, cap. II, v. 13.

jardines y vergeles: hojas de variadas tintas, flores de mil formas, colores, perfumes, ricos productos y sabrosos frutos. Asi se verifica en el universo, respecto de todo acto de una naturaleza criada, el concurso de la virtud divina, con la diferencia de que ésta no excita el acto, sino lo acompaña solamente, á fin de no desnaturalizarlo. La libertad toma, como los otros agentes, su parte de concurso divino, se lo apropia y lo determina. Este concurso reduce á que Dios quiere, desde la eternidad, poner con la voluntad el acto, que ésta querrá realizar en el tiempo á su albedrio (1).

Este sistema no es difícil de concebir, señores; pero su mayor inconveniente es que suprime, de hecho, la soberania absoluta de Dios sobre el libre albedrio. Gozando la criatura de una plena iniciativa, sujeta á sus decisiones la accion suprema de la divinidad en lugar de someterse á ella; y Dios con su concurso general, indiferente, indeterminado, desempeña en el uso de nuestra libertad y en la formacion de nuestras resoluciones, un papel ménos importante, que el del motor del juego de una máquina, el del sol en la revolucion de los planetas y en el desarrollo de la vida. No es, pues, de extrañar que otros teólogos hayan tratado de explicar mejor el ejercicio de la soberania divina.

Admitamos, dicen, el concurso general de Dios; pues es absolutamente necesario á su soberania, y nuestra actividad limitada no puede pasarse sin él. Sin embargo, no basta, si se considera que somos séres racionales, y que

(1) Cf. Molina, *Liberi arbitrii cum gratiae donis divina praescientia et... concordia*. (Disput. 25, et seq.)

Cf. Suarez, lib. III, *De auxiliis gratiae in generali, prout in divina actione, vel motione consistit*. (Cap. 35, et seq.)

son indispensables á nuestra libertad los motivos determinantes. Mas esos motivos se nos suministran generalmente, por el medio en que se ejercita nuestra actividad; y pertenece al Señor de todas las cosas preparar ese medio, de manera que influya, segun sus designios, en las determinaciones que quiere que tomemos. El sonreír de la naturaleza, su melancólico aspecto, la palabra ardiente de un corazón desinteresado, el sollozo de una voz amada, un grande ejemplo de virtud, el crimen abominable á que conduce una vida desarrugada, una felicidad inexperada, un acontecimiento trágico, en fin, toda una série de circunstancias sábiamente dispuesta en derredor nuestro, ¿no es bastante para determinar-nos á obrar bien, ó para arrepentirnos de haber obrado mal? Dios, que lo ha ordenado todo, ¿no se muestra bastante soberano, tanto respecto de las cosas que dispone, como respecto de la libertad que dirige á sus fines?

Sin embargo, todavía puede más ejerciendo su poder, no exteriormente, sino en lo íntimo del alma. ¿Cómo se verifica esto, señores? Mediante la persuasión. Persuadir es entrar cuanto es posible en el alma, poner la voluntad ajena en la suya, hasta que quiera lo que nosotros queremos, sin herir por eso su libertad. Un tribuno lanza su apasionada palabra sobre una muchedumbre indiferente; pasados algunos instantes héla ahí trasformada, brama, se ofrece, y se dispone á las hazañas ó á los crímenes, para los cuales se reclama el concurso de sus robustos brazos. Un apóstol deja caer de sus labios conmovidos las verdades eternas, que abrasan su corazón; el pecador le escucha con despecho; despues se ablanda, se conmueve, llora, cae de rodillas y exclama: ¡Oh Dios mio, tened piedad de mí! ¿Quién podrá contar los prodigios de persua-

sión obrados por la palabra humana? Y notad bien en qué consiste. La persuasión no se contenta con hacer decir á un alma: *es verdad*, lo que ya es un gran triunfo; le hace decir: *yo quiero*. ¿Lo comprendéis? Un alma dice: yo quiero, lo dice libremente, y sin embargo, la fuerza victoriosa de otra voluntad es la que le hace decir esa palabra. A veces un hombre está tan seguro de su triunfo, que obra con una especie de infalibilidad, sin que por eso pueda decirse que hace violencia á la libertad de sus semejantes. ¡Poder verdaderamente admirable! Para ejercerlo no es necesario haber estudiado largamente los artificios del discurso; una palabra sin arte, pero ardiente y sincera, puesta al servicio de la convicción, del entusiasmo y del amor, basta para obrar esa maravilla. Vosotros lo habeis experimentado, señores, si no en la vida pública, á lo ménos en la privada, cuando impelidos por el sacrificio, deteniais á alguno de vuestros amigos en los bordes de un abismo fatal, ó cuando precipitados vosotros mismos, érais detenidos de repente por la fervorosa oración de los que os amaban.

Si el hombre tiene el poder de persuadir, ¿cómo dejará Dios de tenerle? Los obstáculos materiales que pueden impedirnos la entrada en un alma, ó que nos fuerzan, aún en las mejores condiciones, á hablarle, y á obrar sobre ella á cierta distancia, no existen para El. ¡Ah! si pudiésemos romper á la vez los lazos de la carne que cautivan á nuestra alma, y las rebeldes puertas que debe atravesar nuestra palabra, para llegar á su objeto, ¿qué fuerza no adquiriría nuestra persuasión! Pues bien; lo que nosotros querriamos en el ardor de nuestro celo, lo hace Dios naturalmente y sin esfuerzo. Espíritu puro y omnipotente se aboca directamente con los espíritus, les habla y

se hace entender sin ruido. Los Crisóstomos humanos son muy poca cosa; id junto á aquel divino Crisóstomo. Es necesario elevar hasta lo infinito la más sublime, la más ardiente, la más penetrante y la más triunfante elocuencia del mundo, para formarse una idea de la fuerza persuasiva de que Dios dispone respecto á la libertad. Nos persuade inundándonos silenciosamente de una luz que nos hace ver el mal en toda su fealdad, el bien, el deber y la virtud en todo su esplendor; nos persuade mostrándonos, juntamente con sus beneficios, los castigos que reserva á los ingratos que le desprecian; nos persuade infundiéndonos sentimientos indeliberados de santa alegría, de piadosa tristeza, de esperanza, de deseo, de amor y de temor; nos persuade por no sé qué delectación victoriosa que se apodera de nuestra alma, y la hace exclamar: *Rabboni* (1), Maestro. ¡Ah! no es un grito falaz. Puede decirse verdaderamente que Dios es Señor cuando, despues de haber trazado en derredor de nuestra libertad una rigurosa circunvalacion de circunstancias que la estrechan á rendirse, entra misteriosamente en la plaza en que ella se mantiene atrincherada, y la obliga, no sólo sin violentarla, mas antes sin imponerle necesidad, á reconocer su soberanía. Parece que ya podemos detenernos aqui, y considerar la persuasion como la última palabra de la concordia entre la soberanía divina y la libertad humana. Sin embargo, hay teólogos que van más allá.

Analizando la persuasion llevada á su último término, se descubre en ella la composicion de dos actos enteramente distintos: el acto de una fuerza que excita una determina-

(1) Cf. Suarez, *De auxiliis*. (Lib. V, cap. 8.)

cion de la libertad, y el acto de esta que se determina á si misma. Estos dos actos suceden el uno al otro; pero no puede decirse en todo rigor que el primero sea la causa directa y eficaz del segundo. Se me persuade; pero yo soy el que cedo á la persuasion, y determino su eficacia. De donde se sigue que Dios, si su soberanía se reduce sólo á persuadirme, no es tan absolutamente señor, como puede y debe serlo; pues siendo en si misma mi determinacion un acto exclusivamente mio, y la raiz propia del bien que puedo hacer, y de los méritos que puedo adquirir, este bien y estos méritos se sustraen á la suprema eficacia de la causa primera.

Asi discurre una escuela ilustre y sábia, sumamente celosa de las prerogativas divinas. No niega la influencia de los motivos ni la fuerza de la persuasion (1); pero quiere que la soberanía absoluta de Dios consista en que sea rigurosamente causa primera de todas las cosas, y no lo es, á su entender, si no produce en nosotros el sér, las potencias y sus mismos actos. Obra, pues, en todo sér que obra (2), ninguna cosa puede realizar sus actos naturales sino por la influencia de su divina virtud (3), ninguna causa, aunque sea espiritual, por más perfecta que se la suponga, puede obrar, si no es movida por ella (4). Esta mo-

(1) *Aliquis homo trahit aliquem suadendo ratione, et hoc modo Pater trahit homines ad Filium suum, vel per internam inspirationem, vel per miraculorum operationem...* (S. Thom., in Joan., lect. 5.)

(2) *Deus operatur in omni operante.* (Sum. cont. Gent., lib. III, cap. 67.)

(3) *Nulla res potest in naturalem operationem eoire, nisi virtute divina.*

(4) Véase la Conferencia precedente, texto de Sto. Tomás.

cion universal, y absolutamente necesaria á toda naturaleza criada, la recibe tambien nuestra voluntad (1); por su virtud se determina eficazmente á tal ó cual accion; de otro modo permaneceria en estado de pura potencia. Que se le dé el nombre de premoción que espanta á ciertos espiritus, porque parece asimilarnos á los cuerpos brutos y á los séses irracionales, aunque no tiene en realidad otro objeto que distinguir la influencia directa é inmediata sobre nuestros actos, de toda influencia puramente moral; que se discuta sobre su esencia, haciéndola consistir unos en el decreto eterno é infalible, por el cual Dios quiere y predetermina cada uno de nuestros actos; otros en el término mismo del decreto divino, es decir, en cierta cosa creada, transitoria, especie de toque misterioso que pone en movimiento nuestra actividad, y la hace eficaz; poco importa, con tal que la aceptemos para decir con toda verdad, que Dios es el autor de todo lo que hay de ser en nosotros; pues en último resultado, un acto es un ente.

Pero mi libertad se rebela contra semejante mocion. ¿Pues qué? dice ella; es propiedad mia tener dominio sobre mis actos ¡y hé aqui que se trasfiere á otra causal! Si al fin esta causa no obrase más que por influencias morales, cuya eficacia dependiese de mis decisiones! pero no; ella me previene, me penetra, me pone en accion, tanto que sin ella permanecería eternamente una potencia indiferente é indeterminada. ¿En qué soy dueña de mis acciones? ¿Qué diferencia hay entre mi y las

(1) *Deus movet voluntatem immutabiliter propter efficaciam virtutis moventis, qua deficere non potest.* (Quæst. 6. De malo, de electione humana, artículo único.)

criaturas dirigidas por la necesidad? ¿Para qué ponerme en perpétua contradiccion con el sentido intimo y la experiencia?

A estos gritos de la libertad responde Santo Tomás: «Si; el hombre tiene el dominio de sus actos, pero no con exclusion de la primera causa (1). Si se necesita que el libre albedrio sea causa de su movimiento, no es necesario que sea primera causa. Dios lo mueve todo en el mundo, así las causas naturales como las causas libres, y como su mocion no impide que los actos de las causas naturales sean naturales, así tampoco impide que los actos de las causas libres sean libres, sino por el contrario hace que sean tales; pues Dios obra en cada sér segun su propia naturaleza (2). No detengais la voluntad divina en la superficie de los efectos que produce, pues llega hasta lo más intimo: no sólo hace que el sér movido produzca un efecto, sino que lo produzca de la

(1) *Voluntas dicitur habere dominium sui actus, non per exclusionem causæ primæ.* (Quæst. 3. De pot. art. 7. ad decimam tertiam.) *Mens hominis, etiam sana, non ita habet dominium sui actus, quin indigat moveri à Deo.* (Cf. *Summ. Theol.*, I y II part., q. 109, art. 2. ad primam.)

(2) *Liberum arbitrium est causa sui motus: quia homo per liberum arbitrium seipsum movet ad agendum. Non tamen hoc est de necessitate libertatis, quod sit prima causa sui id quod liberum est sicut nec ad hoc quod aliquid sit causa alterius requiritur, quod sit prima causa ejus. Deus igitur est prima causa movens, et naturales causas et voluntarias. Et sicut naturalibus causis movendo eas non auferit quin actus earum sint naturales; ita movendo causas voluntarias, non auferit quin actiones earum sint voluntarias; sed potius hoc in eis facit: operatur enim in unoquoque secundum ejus proprietatem.*

(Cf. *Summ. Theol.*, I part., q. 83, art. 1, ad tertium.)

manera que conviene á su naturaleza; de tal suerte que si hubiese alguna cosa repugnante á la mocion divina en el acto que hace producir á nuestra libertad, ese acto no seria libre (1). En dos palabras: Dios produce en nosotros el acto y su modo: hace que obremos, y que obremos libremente; hace que tomemos una determinacion, y que esta determinacion sea libre (2).

Pero no ménos que nuestra libertad pelagra nuestro respeto por la santidad de Dios, al verlo hacerse cómplice, si no autor principal del mal de que nosotros nos hacemos culpables. Porque si no podemos obrar, sino cuando Él nos pone en acto, es evidente que debe tomar la responsabilidad de todo lo que hacemos.—A todo esto responde Santo Tomás: «Dios es la causa primera de todo lo que hay de ente en nuestros actos; pero el mal no es ente sino privacion de ente. Esta privacion de ente se limita á nosotros, que somos causas defectibles, y no llega á la causa primera, que es indefectible. Si mi pierna cojea, no se debe atribuir el defecto de mi paso á mi alma, principio del movimiento, sino á mi pierna mal conformada; si pecco, no se debe atribuir mi pecado á Dios, causa primera é indefectible de mis actos, sino á mi libre albedrio defectuoso. Solo yo soy responsable, Dios no lo es sino de

(1) *Voluntas divina non solum se extenãit ad hoc ut ali- quid fiat per rem quam movet, sed ut etiam eo modo fiat, quod congruit nature ipsius: et ideo magis repugnaret di- vine motioni si voluntas ex necessitate moveretur, quod suo nature non competit, quam si moveretur libere prout com- petit sua nature.* (Cf. *Summ. Theol.*, I y II part., q. 10, ar- tículo 4, ad primum.)

(2) Cf. Sto. Thom. *Totam questionem de electione huma- na.* (Q. VI. De Malo, artículo único.)

lo que hay de bien en el acto material del pe- cado (1).»

Ved aquí, señores, en toda su austera gran- deza la opinion de la escuela tomista, tocante á la soberania divina sobre la libertad huma- na. Bossuet la ha comprendido y la ha hecho suya (2). Si vosotros la aceptais, debéis aceptar tambien sus dificultades, tanto por parte del mal, como por parte de la libertad. ¿Las respuestas que se dan á estas dificultades son suficientes? Os dejo en libertad de juzgar sobre esta cuestion, pues no me toca á mi impone- ros una opinion, por más que sea la mia. Yo

(1) *Respondeo dicendum quod actus peccati est ens et est actus, et ex utroque habet quod sit à Deo; omne enim quocumque modo sit, oportet quod deriveur à primo ente; omnis autem actio causatur ab aliquo existente in actu, quia nihil agit nisi secundum quod est actus. Omne autem ens re- ducitur in primum actum, scilicet Deum, sicut in causam que est per suam essentialiam actus. Unde relinquatur quod Deus sit causa omnis actionis, in quantum est actio; sed peccatum nominat ens et actionem cum quodam defectu, de- fectus autem ille est ex causa creata, scilicet libero arbitrio, in quantum deficit ab ordine primi agentis, scilicet Dei. Unde defectus iste non reducitur in Deum sicut in causam sed in liberum arbitrium, sicut defectus claudicationis re- ducitur in tibiam curvam sicut in causam, non autem in virtutem motivam, qua tamen causatur quicquid et motus in claudicatione; et secundum hoc, Deus est causa actus peccati, non est tamen causa peccati, quia non est causa huius quod actus sit cum defectu.* (Cf. *Summ. Theol.*, I y II part., q. 7, art. 2.)—*Malum quod in defectu actionis consistit, semper causatur ex defectu agentis; in Deo autem nullus est defectus, sed summa perfectio; unde malum quod in defectu actionis consistit, nunquam reducitur in Deum sicut in causam.* (Ibidem I part., q. 49, art. 2.)—(Cf. De Malo, q. 3, art. 2.)

(2) *Traité du libre arbitre*, cap. VIII.

xpongo la doctrina católica, y la doctrina católica no impone sino lo que es necesario creer. Mas cualquiera opinion que abraceis, señores, la fé de acuerdo con la razon, os obliga à salvar el honor de Dios y el honor de la libertad.

Para salvar el honor de Dios debéis creer que es Señor absoluto de todas las cosas; que su soberania nos tiene en una completa dependencia; que nosotros todo lo recibimos de ella, y que ella nada recibió de nosotros. Debéis creer que es verdadera la Escritura, cuando dice que Dios dispone del hombre, como el alfarero de la arcilla que tiene entre sus manos (1); que inclina y convierte los corazones (2), que obra en nosotros el querer y el obrar, que causa en nosotros nuestras obras (3), que no somos capaces de pensar una cosa si El no nos la hace pensar (4), que nada tenemos que no hayamos recibido de El (5).

Para salvar el honor de la libertad, debéis creer que nuestra naturaleza no nos engaña cuando nos atestigua, por el sentido intimo y la experiencia, nuestras deliberaciones, nuestras elecciones y nuestras decisiones. Debéis creer que Dios es sincero cuando nos deja en manos de nuestro consejo, cuando se queja de

(1) Sicut lutum in manu filii, sic vos in manu mea. (Jeremias XVII, 6.)

(2) Cor regis in manu Domini, quocumque voluerit, vertet illud. (Prob. XXI, 1.) Converte me, et convertar, quia tu Dominus. (Jerem. XXXI, 18.)

(3) Omnia opera nostra operatus es nobis. (Isaiah, XXVI, 12.)

(4) Non quod sufficientes simus cogitare aliquid a nobis, quasi ex nobis, sed sufficientia nostra ex Deo est. (II Corinth. III, 5.)

(5) Quid habes, quod non accepisti? (I Cor. IV, 7.)

nuestras resistencias y de nuestros abandonos, cuando nos invita à convertirnos y à volvernos à El. Debéis creer que, cuando nos gobierna soberanamente, deja alguna cosa en nuestro poder (1). Debéis creer que el dominio de nuestros actos no es ilusorio, y que produce en nosotros una verdadera responsabilidad; de otra manera la virtud existiria sin honor, el vicio sin ignominia, la recompensa sin verdad, el castigo sin justicia. Debéis creer que el hombre es un actor sério en el drama de la vida, y no una figura de representacion, cuyos hilos son movidos por un actor oculto. Debéis creer, en fin, que la libertad movida por Dios es una fuerza activa que coopera eficazmente, y no un instrumento inanimado y puramente pasivo. Si no creyérais esto, incurririais en el anatema de la Iglesia (2).

Es cierto, señores, que entre los dos dogmas de la sabiduria divina y de la libertad humana hay dificultades; pero yo espero, no explicároslas, sino haceros aceptarlas, cuando tratemos de la predestinacion y de la gracia. Ahora escuchad, aprended, meditad y poned en práctica estas sábias palabras de Bossuet:

(1) Qui in omnia liberam habet postestatem propter summum honorem, quem homini adhibuit aliquid in sua potestate reliquit, cujus unusquisque nostrum solus est Dominus. (Greg. Nyssen, lib. cat., cap. XXX.)

In libero autem arbitrio Deus hoc modo agit, ut virtutem agendi ei ministret, et ipso operante liberum arbitrium agat sed tamen determinatio, et finis in postestate liberi arbitrii constituitur. (S. Thom. in lib. II distinct. 25, q. 1, art. 1 ad 3.)

(2) Siquis dixerit liberum arbitrium, a Deo motum et excitatum, nihil cooperari assentiendo Deo excitante atque vocanti... neque posse dissentire si velit, sed velut inanime quoddam nihil omnino agere, mereque passive se habere, anathema sit. (Conc. Trident. sess. IV, can. 5.)

«La primera regla de nuestra lógica es que no se deben abandonar las verdades, una vez conocidas, por más dificultades que haya para conciliarlas; sino por el contrario, es necesario tener siempre con firmeza los dos extremos, por decirlo así, de la cadena, por más que no aparezca siempre el medio que los une (1).» Teneis en una mano el dogma de la soberanía divina, y en la otra el dogma de la libertad humana. Es posible que el nudo invisible que los une lo hayan hecho mal las opiniones; pero estad convencidos de que Dios ha hecho bien el suyo.

(1) *Traité du libre arbitre*, chap. IV.

CONFERENCIA XXI.

LA INMUTABILIDAD DE LAS LEYES DEL GOBIERNO DIVINO Y LA ORACION.

MONSEÑOR (1), SEÑORES:

La libertad humana, lejos de perjudicar la soberanía del gobierno divino, la confirma. Esta soberanía es tanto más perfecta, cuanto que tiene bajo su dominio una naturaleza capaz de conocerla, y de someterse voluntariamente á ella. En nuestros actos se combinan dos fuerzas: la fuerza de Dios que nos mueve, y la fuerza de nuestra voluntad que presta libremente su concurso á la mocion divina. Esta combinacion íntima y misteriosa de nuestras fuerzas con la fuerza de lo alto, no es la última palabra de nuestra cooperacion al gobierno divino. Hay un acto noble y santo por el cual participamos, en cierto grado, de la administracion general de las cosas; tal es la oracion. Vamos á estudiarla hoy, y ponerla en presencia del principio enunciado en nuestra conferencia décimanona: Las leyes del gobierno divino son inmutables.

(1) Mgr. Richard, coadjutor de Paris.